



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Facatativá Cundinamarca 06 de agosto de 2025

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA**, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: “Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-TELEMATICA

Una vez realizada la consulta de antecedentes de vigencias anteriores, se pudo evidenciar que la CENACTELEMATICA, ha realizado procesos de contratación con características técnicas similares a las exigidas en el presente proceso, los cuales se describen a continuación a manera de información, cuya información no será tomada en cuenta por el comité económico estructurador para la determinación de precios de referencia y precios históricos por presentar especificaciones técnicas diferentes.

VIGENCIA 2023.

El día 23 de noviembre de 2023, se suscribió **ORDEN DE COMPRA No. 120547-CCE-GS-2022-17**, dentro del **PROCESO No. 187-CENACTELEMÁTICA-2023**, cuyo objeto fue la “**ADQUISICIÓN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC18 Y SUS SATÉLITES, PARA LA VIGENCIA 2023**”, con la firma **VENEPLAST LTDA**, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000,00)** incluido IVA, de la siguiente manera:

| | |
|--|--|
| OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA | ADQUISICIÓN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC18 Y SUS SATÉLITES, PARA LA VIGENCIA 2023 - ORDEN DE COMPRA No. 120547-CCE-GS-2022-17 – VIGENCIA 2023. |
| MODALIDAD DE LA SELECCIÓN | GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

| ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO | ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | IVA 19% | VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|--|---|------------------|----------|-----------------------------|------------|-----------------------------------|--------------------------|
| | RUBRO: A-02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS | | | | | | | |
| | 1 | Impresora Multifuncional pequeña o mediana oficina, Imprime, copia y escanea, botellas de tinta gran economía y tranquilidad en la impresión, te permite imprimir hasta 7500 páginas a color o 4500 páginas en negro, resolución de 5760 x 1440 dpi, Vel. Máxima Negro 33ppm y Color 15ppm, garantía de 0 a 3 meses sin limitación de páginas y de 4 a 12 meses o 15.000 páginas (lo que ocurra primero) + 12 meses adicionales con registro o hasta 30.000 páginas (lo que ocurra primero) | UNIDAD | 10 | 756.302,52 | 143.697,48 | 900.000,00 | 9.000.000,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | \$9.000.000,00 |
| VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | | | | | | | | \$9.200.000,00 |
| SOBRANTE | | | | | | | | \$200.000,00 |
| CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO | | | | | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE) | \$9.000.000,00 | | | | | | | |
| FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE) | ÚNICO PAGO: CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO. | | | | | | | |
| RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA | A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA – RECURSO 16 SSF. | | | | | | | |
| OFERENTE ADJUDICATARIO | VENEPLAST LTDA. | | | | | | | |
| COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS) | RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO | 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 | | | | | | | |
| LUGAR DE ENTREGA | BATALLÓN DE ABASTECIMIENTO N1 CALLE 103 A N 11 B-00 BOGOTÁ CANTÓN MILITAR NORTE. | | | | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | DESDE EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, HASTA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 | | | | | | | |
| GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO | LOS BIENES OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA DEBEN ESTAR AMPARADOS POR LA GARANTÍA LEGAL A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO III DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL CAPÍTULO II DEL DECRETO 735 DE 2013. CUANDO LA ENTIDAD COMPRADORA DECIDE ADQUIRIR BIENES DEL CATÁLOGO DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC NO PUEDE EXIGIR GARANTÍAS ADICIONALES A LAS PREVISTAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y EN EL DECRETO 735 DE 2013. | | | | | | | |

VIGENCIA 2024.

El día 05 de junio de 2024, se suscribió **ORDEN DE COMPRA No. 129708- ETP III**, dentro del **PROCESO No. 063-CENACTELEMATICA-2024**, cuyo objeto fue la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, con la firma **NEX COMPUTER SAS**, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. (\$492.633.778,30)** incluido IVA, adicionado por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$154.496.915,63)** incluido IVA, para un total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$647.130.693,93)** incluido IVA, así:

| | |
|--|---|
| OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA | "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024" ORDEN DE COMPRA No. 129708- ETP III – VIGENCIA 2024. |
|--|---|

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

| MODALIDAD DE LA SELECCIÓN | | ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021. | | | | | | |
|------------------------------|--|--|--|----------|-------------------------------|--------------|-----------------------------------|--------------------------|
| ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO | | REF PROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO | VALOR IVA | VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
| ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO | | ETP-I-1 | ETP -- ETP -- IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA -- A4 -- MONOFUNCIONAL -- COLOR PORTÁTIL -- Hasta 300 páginas -- Mínimo 6 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 - MONOFUNCIONAL - COLOR PORTATIL - HASTA 300 PAGINAS - MINIMO 6 PPM - ZONA 1 | 10 | 826.767,87 | 157.085,89 | 983.853,76 | 9.838.537,60 |
| | | ETP-I-3 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MONOFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 5.000 páginas -- Mínimo 45 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MONOFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 5.000 PAGINAS - MINIMO 45 PPM - ZONA 1 | 1 | 1.050.644,88 | 199.622,53 | 1.250.267,41 | 1.250.267,41 |
| | | ETP-I-9 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MONOFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 50 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MONOFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 10.000 PAGINAS - MINIMO 50 PPM - ZONA 1 | 2 | 1.117.445,13 | 212.314,57 | 1.329.759,70 | 2.659.519,40 |
| | | ETP-I-11 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MONOFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 páginas -- Mínimo 80 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MONOFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MAYOR O IGUAL A 25.000 PAGINAS - MINIMO 80 PPM - ZONA 1 | 17 | 1.083.972,09 | 205.954,70 | 1.289.926,79 | 21.928.755,43 |
| | | ETP-I-12 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MONOFUNCIONAL -- COLOR -- Hasta 5.000 páginas -- Mínimo 20 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MONOFUNCIONAL - COLOR - HASTA 5.000 PAGINAS - MINIMO 20 PPM - ZONA 1 | 1 | 733.749,97 | 139.412,50 | 873.162,47 | 873.162,47 |
| | | ETP-I-13 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MONOFUNCIONAL -- COLOR -- Mínimo 6.000 páginas -- Mínimo 30 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MONOFUNCIONAL - COLOR - MINIMO 6.000 PAGINAS - MINIMO 30 PPM - ZONA 1 | 1 | 1.324.216,51 | 251.601,14 | 1.575.817,65 | 1.575.817,65 |
| | | ETP-I-15 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 páginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 3.000 PAGINAS - MINIMO 32 PPM - ZONA 1 | 1 | 917.270,96 | 174.281,48 | 1.091.552,44 | 1.091.552,44 |
| | | ETP-I-16 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 7.000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 1 | 1 | 783.668,52 | 148.897,02 | 932.565,54 | 932.565,54 |
| | | ETP-I-17 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 50 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 10.000 PAGINAS - MINIMO 50 PPM - ZONA 1 | 13 | 2.004.437,82 | 380.843,19 | 2.385.281,01 | 31.008.653,13 |
| | | ETP-I-18 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 20.000 páginas -- Mínimo 55 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 20.000 PAGINAS - MINIMO 55 PPM - ZONA 1 | 14 | 2.004.437,82 | 380.843,19 | 2.385.281,01 | 33.393.934,14 |
| | | ETP-I-19 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 páginas -- Mínimo 60 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MAYOR O IGUAL A 25.000 PAGINAS - MINIMO 60 PPM - ZONA 1 | 150 | 2.034.804,61 | 386.612,88 | 2.421.417,49 | 363.212.623,50 |
| | | ETP-I-20 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- COLOR -- Hasta 5.000 páginas -- Mínimo 20 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - COLOR - HASTA 5.000 PAGINAS - MINIMO 20 PPM - ZONA 1 | 2 | 1.867.883,44 | 354.897,85 | 2.222.781,29 | 4.445.562,58 |
| | | ETP-I-24 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A3 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 20.000 páginas -- Mínimo 30 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 20.000 PAGINAS - MINIMO 30 PPM - ZONA 1 | 4 | 9.130.251,43 | 1.734.747,77 | 10.864.999,20 | 43.459.996,80 |
| | | ETP-I-25 | ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A3 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 30.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 30.000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 1 | 2 | 8.765.041,37 | 1.665.357,86 | 10.430.399,23 | 20.860.798,46 |
| | | ETP-I-32 | ETP -- ETP -- IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA -- ETIQUETAS -- 2" -- FIJA - ESCRITORIO -- NA -- NA -- Zona 1 ETP - IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA ETIQUETAS - 2" - FIJA - ESCRITORIO - NA - NA - ZONA 1 | 3 | 783.775,93 | 148.917,43 | 932.693,36 | 2.798.080,08 |
| | | CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO | | | | | | |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

de 46



Página 3

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

| | ETP -- ETP -- IMPRESORA DIRECTA/TRANSFERENCIA -- ETIQUETAS -- 4" -- FUA - ESCRITORIO -- NA -- Zona 1 | 42 | 783.775,93 | 148.917,43 | 932.693,36 | 39.173.121,12 | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--------------|------------|--------------|---------------|-------------------|-------------|----------|---------------------------|---------------------------|---|---|---------------------------|---|---|--------------------------|--|
| | ETP-I-34 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ETP -- ETP -- IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA -- A3 11.7" x 16.5" -- MULTIFUNCIONAL -- COLOR -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 20 ppm -- Zona 1 | 2 | 1.684.508,28 | 320.056,57 | 2.004.564,85 | 4.009.129,70 | | | | | | | | | | | | |
| | ETP-I-41 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ETP -- ETP -- IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA -- A3 11.7" X 16.5" -- MULTIFUNCIONAL -- COLOR -- MINIMO 10.000 PAGINAS - MINIMO 20 PPM - ZONA 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ETP -- ETP -- IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA -- A4 8.5" x 11" -- MONOFUNCIONAL -- COLOR -- Minimo 5.000 paginas -- Minimo 24 ppm -- Zona 1 | 56 | 733.817,03 | 139.425,23 | 873.242,26 | 48.901.566,56 | | | | | | | | | | | | |
| | ETP-I-42 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ETP -- ETP -- IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA -- A4 8.5" x 11" -- MULTIFUNCIONAL -- COLOR -- Hasta 5.000 paginas -- Minimo 24 ppm -- Zona 1 | 18 | 733.755,83 | 139.413,61 | 873.169,44 | 15.717.049,92 | | | | | | | | | | | | |
| | ETP-I-43 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ETP -- ETP -- IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA -- A4 8.5" X 11" -- MULTIFUNCIONAL -- COLOR -- HASTA 5.000 PAGINAS - MINIMO 24 PPM - ZONA 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | VALOR TOTAL | | | | | | \$ 647.130.693,93 | | | | | | | | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE) | \$647.130.693,93 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE) | <p>LOTE 11 "IMPRESIÓN" OFERENTE ADJUDICATARIO NEX COMPUTER S.A.S.</p> <p>UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$647.130.693,93) INCLUIDO IVA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES RELACIONADOS.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA | A-02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OFERENTE ADJUDICATARIO | NEX COMPUTER SAS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS) | RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO | 05 DE JUNIO DE 2024. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LUGAR DE ENTREGA | EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS: ALMACEN DE COMUNICACIONES-COMOL1 UBICADO EN LA CALLE 103ª No 11B-00 BOGOTA. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | LOTE 11 "IMPRESIÓN" OFERENTE ADJUDICATARIO NEX COMPUTER S.A.S. DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2024, HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2024. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO | <p style="text-align: center;">Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)</td> <td>10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | Amparo | Suficiencia | Vigencia | Cumplimiento del contrato | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. | Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa) | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más |
| Amparo | Suficiencia | Vigencia | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cumplimiento del contrato | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa) | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más | | | | | | | | | | | | | | | | |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

de 46



Página 4

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

VIGENCIA 2024.

El día 06 de diciembre de 2024, se suscribió **ORDEN DE COMPRA No. 138566- ETP III**, dentro del **PROCESO No. 158-CENACTELEMATICA-2024**, cuyo objeto fue la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, con la firma **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, por la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$401.133.685,71) EXENTO DE IVA**, así:

| | | | | | | | |
|--|--|--|-----------------|--------------------------------------|----------------|------------------------------|--------------------|
| OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA | "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024" | | | | | | |
| MODALIDAD DE LA SELECCIÓN | ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021 | | | | | | |
| ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO | REFERENCIA PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO | IVA (%) | PRECIO TOTAL UNITARIO | VALOR TOTAL |
| | ETP-I-1 | ETP – ETP – IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR PORTATIL – Hasta 300 páginas – Mínimo 6 ppm – Zona 1 ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 - MONOFUNCIONAL - COLOR PORTATIL - HASTA 300 PAGINAS - MINIMO 6 PPM - ZONA 1 | 14 | 874.903,42 | 0 | 874.903,42 | 12.248.647,88 |
| | ETP-I-10 | ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Mínimo 20.000 páginas – Mínimo 55 ppm – Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MONOFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 20.000 PAGINAS - MINIMO 55 PPM - ZONA 1 | 1 | 2.568.865,36 | 0 | 2.568.865,36 | 2.568.865,36 |
| | ETP-I-11 | ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Mayor o igual a 25.000 páginas – Mínimo 60 ppm – Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MONOFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MAYOR O IGUAL A 25.000 PAGINAS - MINIMO 60 PPM - ZONA 1 | 2 | 2.891.524,78 | 0 | 2.891.524,78 | 5.783.049,56 |
| | ETP-I-15 | ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Mínimo 3.000 páginas – Mínimo 32 ppm – Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 3.000 PAGINAS - MINIMO 32 PPM - ZONA 1 | 5 | 1.247.202,75 | 0 | 1.247.202,75 | 6.236.013,75 |
| | ETP-I-16 | ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Mínimo 7.000 páginas – Mínimo 40 ppm – Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 7.000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 1 | 36 | 2.103.491,20 | 0 | 2.103.491,20 | 75.725.683,20 |
| | ETP-I-18 | ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Mínimo 20.000 páginas – Mínimo 55 ppm – Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 20.000 PAGINAS - MINIMO 55 PPM - ZONA 1 | 1 | 5.063.270,86 | 0 | 5.063.270,86 | 5.063.270,86 |
| | ETP-I-19 | ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Mayor o igual a 25.000 páginas – Mínimo 60 ppm – Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MAYOR O IGUAL A 25.000 PAGINAS - MINIMO 60 PPM - ZONA 1 | 5 | 5.382.827,78 | 0 | 5.382.827,78 | 26.914.138,90 |
| | ETP-I-20 | ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – COLOR – Hasta 5.000 páginas – Mínimo 20 ppm – Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - COLOR - HASTA 5.000 PAGINAS - MINIMO 20 PPM - ZONA 1 | 2 | 1.802.549,25 | 0 | 1.802.549,25 | 3.605.098,50 |
| | ETP-I-22 | ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – COLOR – Mínimo 10.000 páginas – Mínimo 40 ppm – Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - COLOR - MINIMO 10.000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 1 | 3 | 3.260.721,61 | 0 | 3.260.721,61 | 9.782.164,83 |
| ETP-I-23 | ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A3 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Mínimo 10.000 páginas – Mínimo 20 ppm – Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 10.000 PAGINAS - MINIMO 20 PPM - ZONA 1 | 2 | 9.099.616,08 | 0 | 9.099.616,08 | 18.199.232,16 | |
| CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO | | | | | | | |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

| | | | | | | | |
|---|------------------|--|-----|---------------|---|---------------|-------------------------|
| | ETP-I-24 | ETP - ETP - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 20.000 páginas - Mínimo 30 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 20.000 PAGINAS - MINIMO 30 PPM - ZONA 1 | 2 | 10.312.691,39 | 0 | 10.312.691,39 | 20.625.382,78 |
| | ETP-I-25 | ETP - ETP - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 30.000 páginas - Mínimo 40 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 30.000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 1 | 8 | 15.152.582,65 | 0 | 15.152.582,65 | 121.220.661,20 |
| | ETP-I-32 | ETP - ETP - IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 2" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - Zona 1 ETP - IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 2" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - ZONA 1 | 2 | 1.033.130,64 | 0 | 1.033.130,64 | 2.066.261,28 |
| | ETP-I-34 | ETP - ETP - IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 4" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - Zona 1 ETP - IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 4" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - ZONA 1 | 23 | 446.759,19 | 0 | 446.759,19 | 10.275.461,37 |
| | ETP-I-40 | ETP - ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 10.000 páginas - Mínimo 30 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" X 11" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - MINIMO 10.000 PAGINAS - MINIMO 30 PPM - ZONA 1 | 2 | 837.673,49 | 0 | 837.673,49 | 1.675.346,98 |
| | ETP-I-41 | ETP - ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A3 11.7" x 16.5" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 10.000 páginas - Mínimo 20 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A3 11.7" X 16.5" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - MINIMO 10.000 PAGINAS - MINIMO 20 PPM - ZONA 1 | 6 | 5.230.805,56 | 0 | 5.230.805,56 | 31.384.833,36 |
| | ETP-I-42 | ETP - ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MONOFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 5.000 páginas - Mínimo 24 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" X 11" - MONOFUNCIONAL - COLOR - MINIMO 5.000 PAGINAS - MINIMO 24 PPM - ZONA 1 | 14 | 902.825,87 | 0 | 902.825,87 | 12.639.562,18 |
| | ETP-I-43 | ETP - ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Hasta 5.000 páginas - Mínimo 24 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" X 11" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - HASTA 5.000 PAGINAS - MINIMO 24 PPM - ZONA 1 | 26 | 1.349.585,06 | 0 | 1.349.585,06 | 35.089.211,56 |
| | COMPONENTE-I-144 | COMPONENTE - COMPONENTE - Certificación EPEAT Silver - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT SILVER - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 154 | 100,00 | 0 | 100,00 | 15.400,00 |
| | COMPONENTE-I-145 | COMPONENTE - COMPONENTE - Manejo consumo de energía Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas COMPONENTE - MANEJO CONSUMO DE ENERGIA ENERGY STAR O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 154 | 100,00 | 0 | 100,00 | 15.400,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | \$401.133.685,71 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE) | | \$401.133.685,71 | | | | | |
| FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE) | | <p>LOTE 11 "IMPRESIÓN" OFERENTE ADJUDICATARIO HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.</p> <p>UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$401.133.685,71) EXENTO DE IVA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA UNA VEZ SE REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES RELACIONADOS.</p> | | | | | |
| RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA | | A-02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS | | | | | |
| OFERENTE ADJUDICATARIO | | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA | | | | | |
| COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS) | | RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES | | | | | |
| FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO | | 06 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | |
| LUGAR DE ENTREGA | | EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS: ALMACEN DE COMUNICACIONES-COMOL1 UBICADO EN LA CALLE 103ª No 11B-00 BOGOTA. | | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | | LOTE 11 "IMPRESIÓN" OFERENTE ADJUDICATARIO HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. DEL EL 09 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. | | | | | |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

de 46



Página 6

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

| GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO | Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras | | |
|---|---|--|---|
| | Amparo | Suficiencia | Vigencia |
| | Cumplimiento del contrato | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. |
| | Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa) | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más | |

1.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Una vez revisada la plataforma SECOP II se puede evidenciar que Ejército Nacional y otras entidades estatales realizaron procesos de contratación con características similares a las del presente proceso como se relaciona a continuación:

VIGENCIA 2019

El 22 de noviembre de 2019, la **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - QUIBDO**, suscribió la **ORDEN DE COMPRA No. 42809**, DENTRO DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE **COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS**, con la firma **NEX COMPUTER S.A.S**, por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.863.847,91)**.

| ENTIDAD | CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - QUIBDO | | |
|--|---|--------|--------------|
| OBJETO DEL CONTRATO | ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS | | |
| ORDEN DE COMPRA | ORDEN DE COMPRA No. 42809 | | |
| MODALIDAD DE LA SELECCIÓN | GRANDES SUPERFICIES | | |
| ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO | Artículo | | |
| | acp01--S5_ETP_33 Impresora multifuncional 5.11 | | |
| | 1.00 | Unidad | 4.863.847,91 |
| | Total | | 4.863.847,91 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE) | \$4.863.847,91 | | |
| FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE) | NO REGISTRA INFORMACIÓN | | |
| OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO | NEX COMPUTER S.A.S | | |
| COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS) | NO REGISTRA INFORMACIÓN | | |
| FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO | 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 | | |
| LUGAR DE ENTREGA | ENTREGAR EN QUIBDO - CHOCO, EN LA SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO UBICADA EN LA CALLE 27 N° 6-40 PRIMER PISO. | | |
| FECHA DE ENTREGA | FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA 06/11/2019 | | |
| GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO | NO REGISTRA INFORMACIÓN | | |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

de 46



Página 7

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente, el Batallón de Apoyo y Sostenimiento para las Comunicaciones cuenta con un presupuesto asignado bajo el recurso dieciséis, destinado a la adquisición de una máquina de plaquetización. Esta adquisición tiene como objetivo principal fortalecer el control y la administración del material de activos fijos que se encuentran a cargo en los distintos centros de costo de esta unidad. De esta manera, se busca garantizar una identificación precisa y completa de los bienes, facilitando su registro, seguimiento y conservación. Además, esta medida permitirá mitigar de manera significativa la pérdida, el daño o el extravío de los mismos, asegurando así una mejor gestión patrimonial y contribuyendo al cumplimiento de las normativas establecidas para el manejo de los recursos materiales de la institución.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Apoyo y Sostenimiento para las Comunicaciones, al contar con una amplia variedad de activos fijos indispensables para el cumplimiento de sus funciones operativas, presenta la necesidad de adquirir una máquina plaquetizadora y sus respectivos insumos para la impresión de los sticker plaquetizadores. Esta herramienta permitirá la identificación individual y permanente de cada activo fijo, facilitando un control efectivo y sistemático sobre su ubicación y asignación en las distintas dependencias y compañías. La implementación de este mecanismo de control es fundamental para prevenir la pérdida, deterioro o extravío del material suministrado por la Fuerza, optimizando así la administración patrimonial y garantizando la continuidad operativa. Por lo tanto, la adquisición de la máquina plaquetizadora se justifica como una medida indispensable para fortalecer la gestión de los recursos materiales y asegurar el adecuado funcionamiento del Batallón.

RESUMEN DE LA NECESIDAD

| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | NECESIDAD | UNSPSC (CCE) |
|------|-------------|---|---------------|-----------------------------------|-----------|--------------|
| 1 | 45265 | IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliéster Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin | UNIDAD | 0 | 4 | 43212108 |

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación del ítem a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal d "Entrega" del capítulo X "PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC". El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. (...)

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los bienes objeto del presente proceso

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

2.1- ASPECTOS TÉCNICOS

Los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

Las impresoras de transferencia térmica son una tecnología de impresión que utiliza calor y cintas para crear imágenes duraderas y de alta calidad en etiquetas, rótulos y otros materiales. Son ampliamente utilizadas en aplicaciones comerciales e industriales debido a su versatilidad y resistencia.

IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA:

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

Funcionamiento:

Un cabezal térmico calienta la cinta de transferencia, que contiene tinta, y la transfiere al material de impresión.

Tipos de impresoras:

Se encuentran impresoras de transferencia térmica de sobreimpresión (TTO) y las impresoras de transferencia térmica dedicadas a etiquetas y rótulos.

Aplicaciones:

Se utilizan para imprimir códigos de barras, etiquetas de productos, información de envío, etiquetas de seguridad, y más.

Ventajas:

Ofrecen alta calidad de impresión, durabilidad, resistencia a manchas y a la decoloración, y son adecuadas para imprimir en diversos materiales como papel, sintéticos y textiles.

Cintas:

Las cintas son un componente esencial y están disponibles en diferentes tipos (cera, resina, cera/resina) que se adaptan a las necesidades de la aplicación.

Cintas de Transferencia Térmica:

Composición:

Generalmente son una fina capa de poliéster recubierta con tinta.

Tipos de tinta:

Las cintas pueden ser de cera, resina o una combinación de ambas, cada una con diferentes propiedades de resistencia y durabilidad.

Selección:

La elección de la cinta depende del material a imprimir, la aplicación y las condiciones ambientales.

Importancia:

Las cintas de alta calidad son cruciales para obtener impresiones duraderas y de alta calidad.

Aplicaciones Comerciales:

Industria alimentaria:

Para imprimir fechas de caducidad, códigos de lote y etiquetas de productos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

Logística y transporte:

Para imprimir etiquetas de envío y códigos de barras.

Retail:

Para imprimir etiquetas de precios, códigos de barras y etiquetas promocionales.

Salud:

Para imprimir etiquetas de identificación de pacientes, etiquetas de medicamentos y códigos de barras.

Fabricación:

Para imprimir etiquetas de productos, etiquetas de seguridad y códigos de barras.

En resumen, las impresoras de transferencia térmica son una tecnología versátil y confiable para diversas aplicaciones comerciales e industriales, y las cintas de impresión son un componente clave para garantizar la calidad y durabilidad de las impresiones.



2.2.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la obligatoriedad de adelantar el presente proceso mediante los acuerdos marco de precio suscritos por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector es aquel desarrollado para el actual acuerdo marco de precios que Colombia Compra Eficiente "La Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

de 46



Página 11

ASPECTO ECONÓMICO

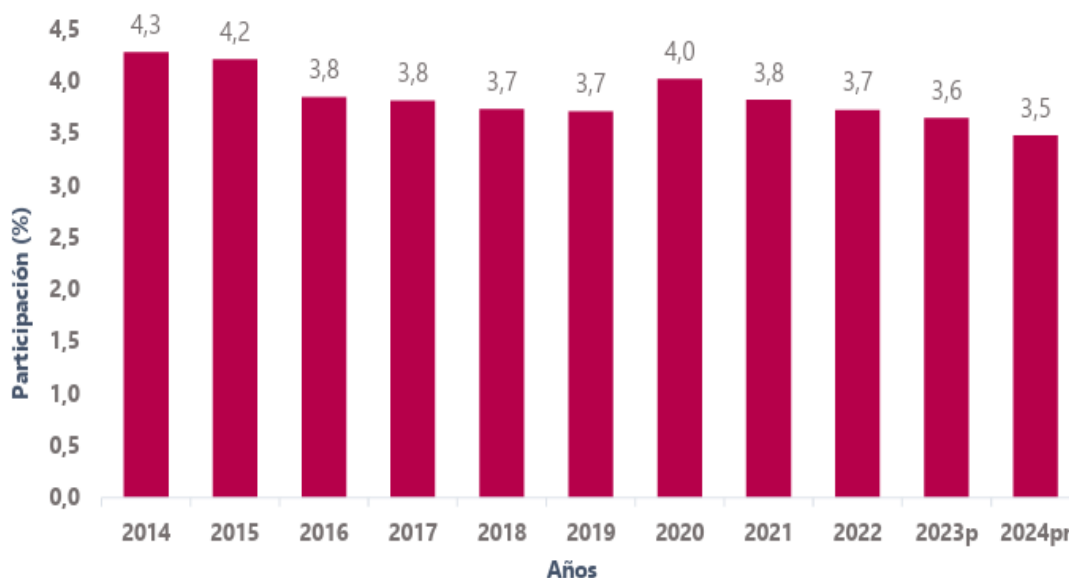
El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector económico de COMERCIO, en razón a que se va a realizar el “**ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025**”, por tal motivo se dará a conocer los aspectos más relevantes de este sector económico.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SECTOR TIC

Basados en el boletín técnico CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC) 2022-2024, emitido por el DANE el 28 de marzo de 2025, se pudo evidenciar la participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional, desde el año 2014 hasta el año 2024, observando una disminución en el año 2024 con una participación de 3,5%, frente al año 2023 cuya participación fue de 3,6%, tal y como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional 2014 – 2024^{Pr}



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)

En cuanto a los principales agregados macroeconómicos del sector TIC, se pudo evidenciar el comportamiento de la cuenta de producción y generación del ingreso, para lo cual es indispensable conocer lo siguiente:

La cuenta de producción permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas características del sector. El valor agregado se obtiene como resultado de la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

La cuenta de generación del ingreso registra la remuneración de los asalariados, los impuestos menos subvenciones sobre la producción y el saldo de la cuenta, que corresponde al excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto.

Tabla 1. Cuenta de producción y generación del ingreso del sector TIC (millones de pesos)

Valores a precios corrientes

Total nacional

2022 - 2024^{pr}

| Concepto | 2022 | 2023 ^p | 2024 ^{pr} |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|
| Producción | 98.216.502 | 104.319.039 | 106.767.791 |
| (-) Consumo Intermedio | 49.067.026 | 52.270.418 | 53.138.822 |
| (=) Valor Agregado | 49.149.476 | 52.048.621 | 53.628.969 |
| (-) Remuneración de los asalariados | 19.740.714 | 22.467.788 | 23.785.475 |
| (-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones | 1.710.830 | 1.979.277 | 1.998.041 |
| (=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto | 27.697.932 | 27.601.556 | 27.845.453 |

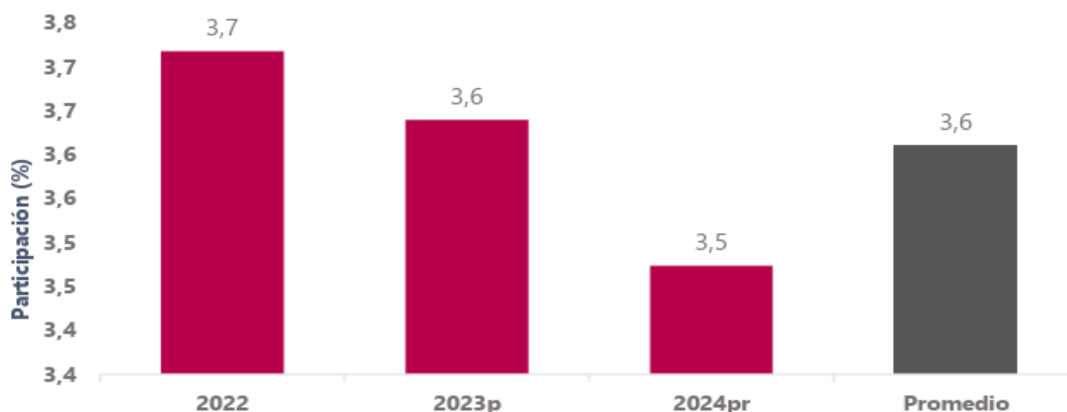
Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

En el año 2024, el sector TIC registró una participación de 3,5% con relación al valor agregado nacional; en 2023 esta participación fue de 3,6%, mientras que para el período 2022 – 2024^{pr} en promedio su participación fue de 3,6% respecto al total del valor agregado nacional.

Gráfico 2. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional

Total nacional

2022 - 2024^{pr}



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

Por su parte, en 2024, la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%., así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

de 46



Página 13

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

Tabla 2. Participación porcentual del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC

Total nacional

2022 – 2024^{Pr}

| Actividad característica TIC | 2022 | 2023 ^P | 2024 ^{Pr} |
|------------------------------|--------------|-------------------|--------------------|
| Servicios TI | 38,9 | 39,9 | 40,1 |
| Telecomunicaciones | 38,9 | 37,2 | 36,6 |
| Comercio TIC | 12,7 | 12,6 | 12,8 |
| Contenido y Media | 8,7 | 9,5 | 9,6 |
| Manufactura TIC | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Infraestructura TIC | 0,3 | 0,3 | 0,4 |
| Total sector TIC | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

Adicionalmente, en cuanto a la oferta nacional de productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2023 la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC3 ascendió a 251,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,7% respecto a 2022.

Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)

Valores a precios corrientes

Total nacional

2021 - 2023^P

| Productos TIC CPC Vers. 2 A.C. | 2021 | 2022 | 2023 ^P |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| Computadores y equipo periférico | 7.670 | 10.761 | 10.353 |
| Equipos de comunicación | 9.879 | 17.630 | 17.748 |
| Equipos electrónicos de consumo | 204.037 | 302.986 | 291.533 |
| Otros bienes y componentes TIC | 7.983 | 9.292 | 9.098 |
| Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones | 334.663 | 393.502 | 407.915 |
| Comercio TIC | 7.489.489 | 8.767.633 | 8.903.895 |
| Servicios de telefonía fija | 2.778.360 | 2.540.987 | 2.196.296 |
| Servicios de telefonía móvil | 14.228.797 | 15.312.124 | 15.434.472 |
| Servicios de otras telecomunicaciones | 8.029.502 | 9.413.356 | 9.568.616 |
| Servicios de telecomunicaciones a través de internet | 7.647.415 | 7.923.471 | 8.333.765 |
| Servicios de manufactura para equipos TIC | 84.552 | 98.106 | 94.380 |
| Software de negocios y servicios de licencias | 2.454.701 | 3.280.253 | 3.654.850 |
| Servicios y consultoría de tecnologías de la información | 16.357.056 | 21.494.899 | 23.563.392 |
| Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC | 1.304.797 | 1.675.193 | 1.867.937 |
| Otros servicios TI | 3.141.918 | 4.057.964 | 4.330.003 |
| Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver) | 5.508.878 | 5.639.427 | 5.709.101 |
| Software de juegos* | - | - | - |
| Contenido en línea y servicios relacionados | 2.191.855 | 2.999.747 | 3.292.894 |
| Otros contenidos y servicios relacionados | 362.099 | 424.848 | 475.098 |
| Total Productos característicos TIC | 72.143.651 | 84.362.179 | 88.161.346 |
| Otros productos no característicos TIC | 102.254.964 | 155.867.689 | 163.449.972 |
| Total Producción | 174.398.615 | 240.229.868 | 251.611.318 |

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

de 46



TRABAJO EN EL SECTOR TIC 2023-2024

En el año 2023, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC decreció 1,7% explicado principalmente por el decrecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de manufactura TIC, telecomunicaciones y servicios TI, que disminuyeron 11,9%, 10,5% y 2,2%, respectivamente. Por el contrario, las actividades de contenido y media, infraestructura TIC y comercio TIC crecieron al compararlas con el año 2023.

Tabla 10. Oferta de trabajo equivalente a tiempo completo (TECT), actividades características TIC
Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo
Total nacional
2023P - 2024P

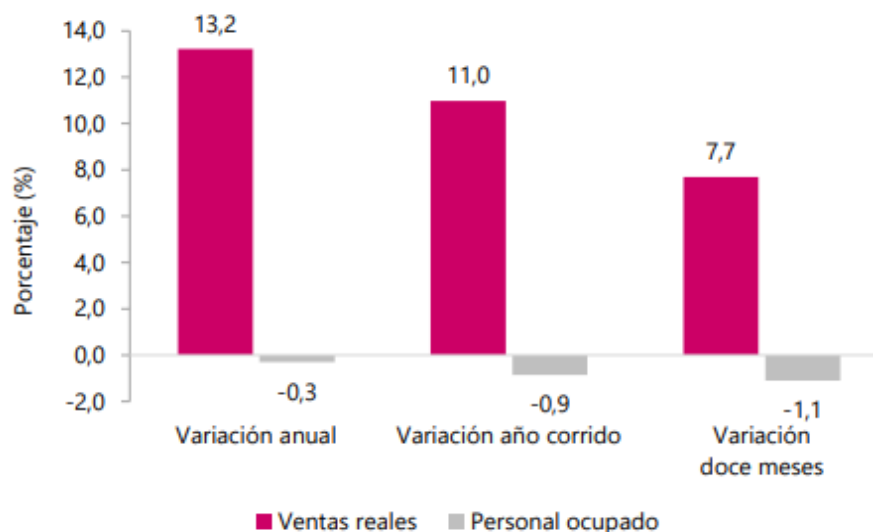
| Actividad característica TIC | 2023p | 2024p | Tasa de crecimiento anual (%) |
|------------------------------|----------------|----------------|-------------------------------|
| Servicios TI | 291.889 | 285.390 | -2,2 |
| Comercio TIC | 156.734 | 159.157 | 1,5 |
| Telecomunicaciones | 140.065 | 125.342 | -10,5 |
| Contenido y media | 138.819 | 145.499 | 4,8 |
| Manufactura TIC | 5.992 | 5.276 | -11,9 |
| Infraestructura TIC | 4.631 | 4.725 | 2,0 |
| Total sector TIC | 738.130 | 725.389 | -1,7 |

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

SECTOR COMERCIO

Teniendo en cuenta el más reciente boletín técnico ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) MAYO 2025, emitido por el DANE el 15 de julio de 2025, a continuación, se relaciona el comportamiento del sector comercio:

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Mayo 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativivá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA “ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

Con base en lo anterior, se evidencia que, en mayo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,2% y el personal ocupado decreció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}

Total nacional

Mayo 2025

| Indicador | Variación anual | Variación año corrido | Variación doce meses |
|--|-----------------------|---------------------------------------|---|
| | Mayo 2025 / mayo 2024 | Enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024 | Junio 2024 - mayo 2025 / junio 2023 - mayo 2024 |
| Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos | 13,2 | 11,0 | 7,7 |
| Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*) | 16,3 | 13,9 | 9,8 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas ** | 11,2 | 8,5 | 5,2 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles | 16,3 | 13,8 | 9,7 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos | 14,5 | 11,3 | 7,0 |
| Total Personal ocupado | -0,3 | -0,9 | -1,1 |

Fuente: DANE – EMC

Por grupo de mercancías, en mayo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Una de las mayores variaciones positivas estuvo a cargo de la línea EQUIPO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES PARA USO PERSONAL O DOMÉSTICO con 56,5%.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Mayo 2025 / mayo 2024^{Pr}

| Líneas de mercancías | Mayo 2025 / mayo 2024 | |
|---|-----------------------|-----------------|
| | Variación % | Contribución PP |
| Total comercio minorista y vehículos | 13,2 | 13,2 |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 29,8 | 2,6 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | 56,5 | 2,6 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 15,8 | 1,3 |
| Alimentos (víveres en general) | 6,0 | 1,1 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 12,4 | 0,8 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 23,3 | 0,8 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 18,6 | 0,6 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 12,0 | 0,5 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 26,5 | 0,5 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 11,7 | 0,4 |
| Prendas de vestir y textiles | 8,8 | 0,4 |
| Productos para el aseo del hogar | 12,0 | 0,3 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 10,3 | 0,2 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 12,9 | 0,2 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 15,8 | 0,2 |
| Combustibles para vehículos automotores | 1,0 | 0,2 |
| Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco | 8,3 | 0,2 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 13,7 | 0,1 |
| Bebidas no alcohólicas | 3,8 | 0,1 |

Fuente: DANE - EMC.

Es importante mencionar que el personal ocupado por el comercio minorista en mayo de 2025 tuvo una variación negativa de 0,3% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 7,3%, el personal temporal directo con una variación negativa de 2,9% y los aprendices con una variación negativa de 6,3%. En contraste, se tiene un aumento de 1,5% del personal permanente.

La actividad económica de EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, presentó una variación de 2,6%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co

de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Mayo 2025/ mayo 2024^{Pr}

| Categorías de contratación y actividades económicas | Mayo 2025 / mayo 2024 | |
|--|-----------------------|-----------------|
| | Variación % | Contribución PP |
| Total comercio y vehículos | -0,3 | -0,3 |
| Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*) | -0,4 | |
| Desagregación por tipo de contratación | | |
| Personal permanente | 1,5 | 1,1 |
| Personal temporal directo | -2,9 | -0,6 |
| Personal temporal contratado a través de empresas | -7,3 | -0,6 |
| Personal Aprendices | -6,3 | -0,2 |
| Desagregación por actividad económica | | |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos. | -1,4 | -0,6 |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco. | 1,8 | 0,1 |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | -2,6 | -0,3 |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | -1,4 | -0,1 |
| 4511. Vehículos automotores nuevos | -0,8 | -0,1 |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. | -1,7 | 0,0 |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | -1,2 | 0,0 |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados. | 2,6 | 0,0 |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | 0,5 | 0,0 |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | 2,3 | 0,1 |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores. | 0,9 | 0,1 |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | 9,5 | 0,1 |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | 4,1 | 0,3 |

Fuente: DANE – EMC.

COMERCIO AL POR MAYOR

Se evidencia que la variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 9,7% para el mes de mayo de 2025 en relación con mayo de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

El margen de MAQUINARIA Y EQUIPO, ESPECIALIZADOS EN OTROS PRODUCTOS; NO ESPECIALIZADO, presentó una variación de 12,7%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
 de 46



Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado

Total nacional

Mayo 2025 / mayo 2024^{Pr}

| Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. | Mayo 2025 / mayo 2024 | | | |
|--|-----------------------|---------------------|---------------|---------------------|
| | Margen comercial | | Personal | |
| | Variación (%) | Contribución (p.p.) | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| Total comercio al por mayor | 9,7 | 9,7 | 0,4 | 0,4 |
| 462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. | 9,0 | 2,8 | 0,0 | 0,0 |
| 4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. | 6,6 | 2,1 | 4,6 | 1,1 |
| 465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado. | 12,7 | 4,8 | -1,5 | -0,7 |

Fuente: DANE – EMC

El personal ocupado presentó una variación de 0,4% en el mes de mayo de 2025 en comparación con mayo de 2024. Dos (2) de los tres (3) dominios presentaron variación positiva.

Por su parte, en cuanto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a mayo de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 6,4%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 2,4 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado

Total nacional

Enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024^{Pr}

| Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. | Enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024 | | | |
|--|---------------------------------------|---------------------|---------------|---------------------|
| | Margen comercial | | Personal | |
| | Variación (%) | Contribución (p.p.) | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| Total comercio al por mayor | 6,4 | 6,4 | 0,2 | 0,2 |
| 462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. | 7,5 | 2,2 | -0,5 | -0,1 |
| 4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. | 5,8 | 1,8 | 4,7 | 1,1 |
| 465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado. | 6,1 | 2,4 | -1,6 | -0,7 |

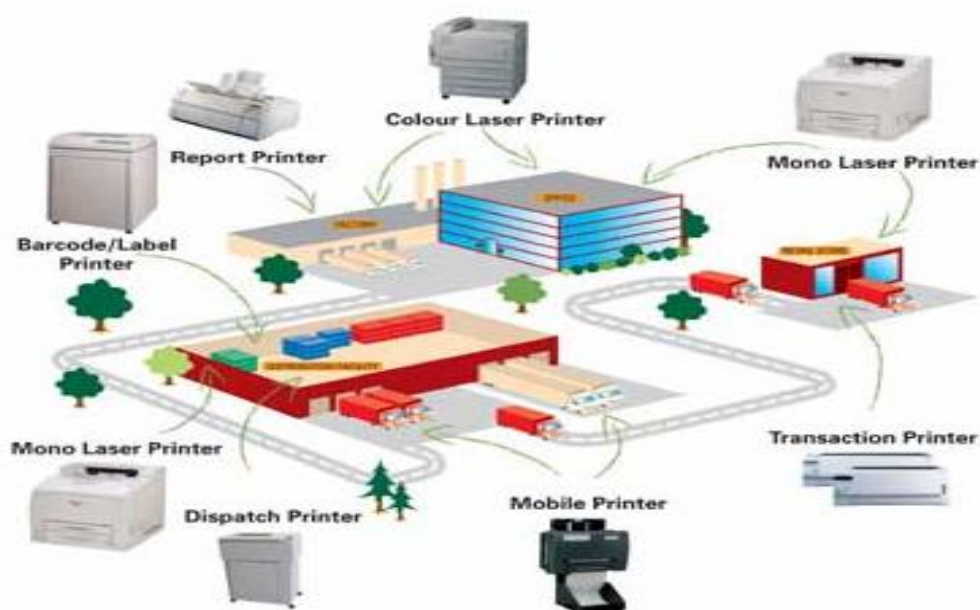
Fuente: DANE – EMC.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA “ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

3. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro de impresoras de plaquetización, como cualquier cadena de suministro, implica una serie de procesos y flujos interconectados para llevar un producto desde su concepción hasta el consumidor final. En este caso, el producto son las impresoras de plaquetización, que se utilizan para crear modelos o prototipos en 3D a partir de materiales como el plástico o el metal.



3.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS, través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente, analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda, los valores de los elementos ofertados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC se adquiere con las cotizaciones para realizar el estudio de mercado. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es la “ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una **ORDEN DE COMPRA**, el contrato es de **COMPRVENTA** a través de grandes superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades No. 2025944007238583 que emite el BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO, para la "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los equipos a suministrar, los cuales se describen a continuación

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---|------------------|
| 1 | IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliéster Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin | UNIDAD |

4.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos bienes de origen nacional en el mercado.

4.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES

4.3.1 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS¹

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| SEGMENTOS | FAMILIAS | CLASES |
|---|---|--------------------------------------|
| 43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | 43210000 Equipo informático y accesorios | 43212100 Impresoras de computador |

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**"

4.1 CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION", con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se

¹Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato **CLASULA DE CATALOGACION** y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN COMPRA.

5.1 RESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE ADQUISICION.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, a través de la Dirección de Presupuesto para la vigencia 2025, en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso con fundamento en las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025.

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, es por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 23225 del 13 de junio de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

| RUBRO PRESUPUESTAL | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR |
|---|---------|----------------------------------|--------------------|-----------------------|
| A-02-01-01-004-006 | 16 SSF | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | BASCO | \$3.400.000,00 |
| VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO | | | | \$3.400.000,00 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativivá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co
de 46





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhwrodrigu WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
 Fecha y Hora Sistema: 2025-06-13-5:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuesta disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | |
|-----------------------|--------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---|----------------------|----------------|---------------|------|
| Número: | 23225 | Fecha Registro: | 2025-06-13 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 3.400.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual.: | 3.400.000,00 | Saldo x Comprometer: | 3.400.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|---------|-------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 23425 | Fecha Registro: | 2025-06-13 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|-------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|--|---|--------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|---------------------|-----------------|
| 082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA | A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | Nación | 16 | SSF | | | | | | |
| Total: | | | | | | 3.400.000,00 | 0,00 | 3.400.000,00 | 3.400.000,00 | 0,00 |

Objeto: ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE PLAQUETIZACION Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025

TE. GOMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR
 OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIOS HISTÓRICOS

Los Acuerdos o convenio Marco de Precio son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para: Producir economía de escala; Incrementar el poder de negociación del estado; y Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincular al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios prevista en el acuerdo.

El comité económico estructurador no tomara precios históricos teniendo en cuenta que el presente proceso se va a realizar mediante acuerdo marco de precios para la **“ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025”**, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

5.3 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece:

“X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

Considerando lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda de los elementos requeridos, encontrando lo siguiente:

5.3.1 PRECIOS DE MERCADO

Una vez revisada la necesidad y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, de la cual los siguientes elementos cumplen con las especificaciones técnicas y se ajustan al presupuesto asignado:

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal “d” del capítulo X de los términos y condiciones de uso en

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

grandes superficies. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

El comité técnico estructurador, consultó los precios del mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el plan de necesidades, en el catálogo de grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de obtener el precio más favorable para la entidad, por lo cual se verificaron los valores presentados por las empresas **CLARYICON SAS**, **CENCOSUD COLOMBIA S.A** y **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**.

5.3.2 COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cumplimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación de la CENAC TELEMÁTICA, verificó junto con el comité técnico estructurador, las cotizaciones de las empresas anteriormente mencionadas, mediante el catálogo de Grandes Superficies de La tienda Virtual del Estado Colombiano del bien que se relaciona a continuación, las cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnica exigidas para este proceso así:

- **CLARYICON SAS**

GSF01-Combo Impresora de etiquetas 3nStar LTT334 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Combo Impresora de etiquetas 3nStar LTT334. Incluye: Impresora 3nStar LTT334 TT/TD 4,1"(104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad, cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliéster Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resina 110mm X 300mts.

995.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por CLARYICON S.A.S mediante Coupa Suppli

No. parte del proveedor OSLTT334RES

Nombre del fabricante 3NSTAR

Número de pieza del fabricante OSLTT334RES

Mercancía Ninguno/a

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CLARYICON S.A.S | | | |
|---|---|------------------|----------|-----------------------------|---------------|-----------------------------------|--------------------------|
| | | | | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | VALOR IVA 19% | VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
| RUBRO: A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS | | | | | | | |
| 1 | IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliéster Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin Incluye: Rollo de 2500 Etiquetas Adhesivas 50x25 mm Poliéster transferencia termica: Ideal para marcación de activos fijos. Resistente material para soportar ambientes de intemperie. - Codibarras QR. | UNIDAD | 1 | 995.000,00 | EXENTO | 995.000,00 | 995.000,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | \$995.000,00 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

- CENCOSUD COLOMBIA S.A**

GSF01-IMPRESORA DE ETIQUETAS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



impresora de etiquetas de transferencia térmica de 4" ltt334 la impresora de etiquetas ltt334 ofrece impresión profesional y se adapta a cualquier presupuesto. es económica, fácil de usar, lo que la hace ideal para una variedad de aplicaciones de etiquetado. la ltt334 está diseñada para brindar confiabilidad y longevidad, tiene una construcción enmarcada de doble pared y un cabezal de impresión totalmente metálico para reducir los costos de mantenimiento y el tiempo de inactividad de la impresora. puede imprimir etiquetas térmicas y de transferencia térmica, además incluye el software de impresión de etiquetas bartender, lo que la hace una solución completa de impresión de etiquetas

Suministrado por 1.387.755,00 COP

No. parte del proveedor Unidad

Nombre del fabricante
 Número de pieza del fabricante
 Mercancía

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CENCOSUD COLOMBIA S.A. | | | |
|---|--|------------------|----------|-----------------------------|---------------|-----------------------------------|--------------------------|
| | | | | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | VALOR IVA 19% | VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
| RUBRO: A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS | | | | | | | |
| 1 | IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliester Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin Incluye: Rollo de 2500 Etiquetas Adhesivas 50x25 mm Poliester tranferencia termica: Ideal para marcación de activos fijos. Resistente material para soportar ambientes de intemperie. - Codibarras QR. | UNIDAD | 1 | 1.166.180,67 | 221.574,33 | 1.387.755,00 | 1.387.755,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | \$1.387.755,00 |

- HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.**

gsf01-IMPRESORA DE ETIQUETAS SAT TT448-2 USE (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Impresora de Etiquetas SAT TT448-2 Ide 203DPI, capacidad de ribbons o también conocido como cinta de impresoras de 300 metros de largo, ahorre espacio, tiempo y dinero con esta impresora de escritorio. Gracias a su sensor móvil esta impresora para punto de venta POS es capaz de adaptarse a todo tipo de papel y de medidas, su fácil instalación, operación y mantenimiento la posicionan como una de las mejores opciones al momento de elegir una impresora de etiquetas. Resolución 203 DPI Ancho de Impresión Max. 104 mm Largo de Impresión Max. 2.540 mm Memoria RAM 32 MB Sensor Reflectivo / Transmisor / Cabezal abierto / Fin de cinta Interfaz de Comunicación USB / Serial / Ethernet Código de barras 1D / 2D Lenguaje de impresión ZPL / TSPL / EPL Software para edición de etiquetas BarTender Drivers Windows / Linux / MAC Diámetro de rollo 67 mm Capacidad de ribbon Hasta 300mts de largo out Core 1 pulgada color Negro PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA. VALIDAR DISPONIBILIDAD. NO INCLUYE INSTALACIÓN

Suministrado por 1.050.000,00 COP

No. parte del proveedor Unidad

Nombre del fabricante
 Número de pieza del fabricante
 Mercancía

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co
 de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA | | | |
|---|---|------------------|----------|----------------------------------|---------------|-----------------------------------|--------------------------|
| | | | | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | VALOR IVA 19% | VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
| RUBRO: A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS | | | | | | | |
| 1 | IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliéster Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin Incluye: Rollo de 2500 Etiquetas Adhesivas 50x25 mm Poliéster transferencia termica: Ideal para marcación de activos fijos. Resistente material para soportar ambientes de intemperie. - Codibarras QR. | UNIDAD | 1 | 882.352,94 | 167.647,06 | 1.050.000,00 | 1.050.000,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | \$1.050.000,00 |

Nota 1: Las cotizaciones presentadas por las empresas CENCOSUD COLOMBIA S.A y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, presentaron cotización discriminando IVA.

Nota 2: El presente proceso se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO, numeral 3, literal n) del Estatuto Tributario, el cual indica:

- n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

5.4 AVAL DE COTIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala:

"(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)", por lo cual, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMATICA:

Las cotizaciones allegadas fueron verificadas de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el plan de necesidades realizado por la unidad beneficiaria, revisado por el comité técnico estructurador como consta en el oficio con radicado No. **2025944023890233**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10, de fecha 06 de agosto de 2025, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co
de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

| OBJETO | EMPRESA COTIZANTE | NIT | PERSONA | AVAL TÉCNICO |
|---|----------------------------------|---------------|----------|--------------|
| ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025. | CLARYICON S.A.S | 900.442.893-1 | JURIDICA | AVALADA |
| | CENCOSUD COLOMBIA S.A. | 900.155.107-1 | JURIDICA | AVALADA |
| | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA | 804.000.673-3 | JURIDICA | AVALADA |

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025944023890233: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10
Facativá, Cundinamarca, 6 de agosto de 2025

Señor Mayor
CRISTIAN CAMILO MENDEZ LOZANO
Gerente Del Proyecto

Asunto: Aval de cotizaciones PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

En referencia al PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", respetuosamente envió la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las empresas relacionadas a continuación, las cuales fueron consultadas en el catálogo de grandes superficies de la tienda virtual del Estado Colombiano, que se encuentran soportadas en los documentos relacionados por la CENAC-TELEMATICA y una vez verificado el contenido, es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

| OBJETO | EMPRESA COTIZANTE | NIT | PERSONA | AVAL TÉCNICO |
|---|----------------------------------|---------------|----------|--------------|
| ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025. | CLARYICON S.A.S | 900.442.893-1 | JURIDICA | AVALADA |
| | CENCOSUD COLOMBIA S.A. | 900.155.107-1 | JURIDICA | AVALADA |
| | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA | 804.000.673-3 | JURIDICA | AVALADA |

GSF01-Combo Impresora de etiquetas 3nStar LTT334 (AGREGAR FOTO O FOTO DE DESCRIPCIONES)



Combo Impresora de etiquetas 3nStar LTT334. Incluye: impresora 3nStar LTT334 T/T/D 4" (104MM) de ancho, 6" FPS (127MM/S) de velocidad, cinta hasta de 306ms - USB & RED, 6MB SDRAM, 6MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Polyester Plata 50mm X 25mm C25/CV3/RX 2050. Paquete de cinta Ribbon Resina 110mm X 306ms.

995.000,00 COP

1,000 Unidad

Suministrado por CLARYICON S.A.S mediante Compra Suppl

No. parte del proveedor: 08LTT334RES
Nombre del fabricante: 3NSTAR
Número de pieza del fabricante: 08LTT334RES
Mercancía: Ninguna/s

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos
Facativá - Cundinamarca
Correo electrónico: cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Commutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

de 46



Página 28

PÚBLICA

Pág. 2 de 2



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025944023890233 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-85.1

GSF01-IMPRESORA DE ETIQUETAS (Actualmente en proceso de clasificación)



Impresora de etiquetas de transferencia térmica de 4" (10334) la impresora de etiquetas 10334 ofrece impresión profesional y se adapta a cualquier presupuesto: es mecánica, fácil de usar, lo que la hace ideal para una variedad de aplicaciones de etiquetado. La 10334 está diseñada para brindar confiabilidad y longevidad. Tiene una construcción enmarcada de doble panel y un cabezal de impresión totalmente metálico para reducir los costos de mantenimiento y el tiempo de inactividad de la impresora. Puede imprimir etiquetas térmicas y de transferencia térmica, además incluye el software de impresión de etiquetas barcodes, lo que la hace una solución completa de impresión de etiquetas.

Administrado por: CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Co.
 No. parte del proveedor: SEV202536
 Nombre del fabricante: Ninguno
 Número de pieza del fabricante: Ninguno
 Marca: Ninguna

1.347.755,00 COP

1,000 Unidad **Agregar al carrito**

gsf01-IMPRESORA DE ETIQUETAS SAT TT448-2 USE (Actualmente en proceso de clasificación)



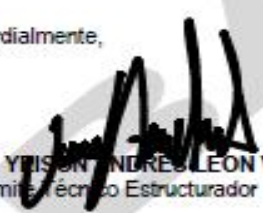
Impresora de Etiquetas SAT TT448-2 de 200DPI, capacidad de ribbon o también conocido como cinta de impresión de 200 metros de largo, ahorro espacio, tiempo y dinero con esta impresora de código. Gracias a su sensor móvil esta impresora para punto de venta POS es capaz de adaptarse a todo tipo de papel y de medidas, su fácil instalación, operación y mantenimiento la posicionan como una de las mejores opciones al momento de elegir una impresora de etiquetas. Resolución 200 DPI Ancho de impresión Máx: 104 mm. Largo de impresión Máx: 300 mm Memoria RAM 32 MB Sensor Refleactivo / Transmisor / Cabezal abierto / Fin de cinta Interfaz de Comunicación USB / Serial / Ethernet Código de barras 1D / 2D. Lengua de impresión ZPL / ESPL / EPL Software para edición de etiquetas: Microsoft Excel, Word, Lotus y MSN. Edición de cinta: 67 mm Capacidad de Ribbon hasta 300mts de largo sul Core 3 pulgada color Negro PRODUCTO SUJETO A VERIFICACIÓN DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA. VALIDAR DISPONIBILIDAD. NO INCLUYE INSTALACIÓN

Administrado por: H&S LTDA. mediante Compa Supplier P&E
 No. parte del proveedor: G000000000
 Nombre del fabricante: H&S
 Número de pieza del fabricante: Ninguno
 Marca: Ninguna

1.080.000,00 COP

1,000 Unidad **Agregar al carrito**

Cordialmente,


CP. YUISON ANDRÉS LEÓN VARGAS
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca
Correo electrónico: cenactel@ejercito.mil.co

PÚBLICA



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co
de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

De acuerdo a lo anterior, se realizó el estudio económico teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas por la unidad, de la siguiente manera:

VERIFICACION IDENTIFICACION DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de las empresas AVALADAS anteriormente mencionadas, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

- **CLARYICON SAS**



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de](#)

CLARYICON S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

| Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento |
|--|---------------------|---------------------|--|
| <p>Identificación NIT 900442893 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad o persona jurídica principal o esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2108378</p> | | | <p>Fecha de Matrícula 2011/06/13 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/27 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/03/28 Emprendimiento Social N</p> |

Registro Mercantil

| Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento |
|---|---------------------|---------------------|-------------------------------|
| <p>4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.</p> | | | |

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co
de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

- CENCOSUD COLOMBIA S.A



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de repc](#)

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

| Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento |
|---|---------------------|---------------------|--|
| Identificación NIT 900155107 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad anonima Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 1711122 | | | Fecha de Matrícula 2007/06/08 Fecha de Vigencia 2118/01/11 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/20 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/05/29 Emprendimiento Social N |

Registro Mercantil

| Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento |
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|

4711

Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

4731

Comercio al por menor de combustible para automotores

6810

Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

5612

Expendio por autoservicio de comidas preparadas

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

- **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.**



HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

| Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento |
|---|---------------------|--|--|
| Identificación NIT 804000673 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad limitada Cámara de Comercio Bucaramanga Número de Matrícula 50628 | | Fecha de Matrícula 1995/08/17 Fecha de Vigencia 2057/07/21 Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/11 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/03/11 Emprendimiento Social N | Servi Cáma Teng <i>Si la c</i> <i>Socie</i> <i>Sucu</i> <i>Existe</i> <i>Para</i> <i>Estab</i> <i>Agem</i> <i>Matri</i> |

Registro Mercantil

| Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento |
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|

4651

Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

4741

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

9511

Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

4649

Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co

de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

5.5 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

5.5.1 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

La orden de compra resultante para la adquisición de los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos adicional²,

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación del ítem a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal d "Entrega" del capítulo X "PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC".

El criterio para seleccionar la oferta más favorable conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano,

5.5.2. PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

Una vez realizado el análisis técnico y económico, se evidencia que la empresa **CLARYICON S.A.S**, con NIT. **900.442.893-1**, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, por un valor total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$2.985.000,00) IEXENTO DE IVA**, de la siguiente manera:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CLARYICON S.A.S | | | |
|---|--|------------------|----------|-----------------------------|---------------|-----------------------------------|--------------------------|
| | | | | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | VALOR IVA 19% | VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
| RUBRO: A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS | | | | | | | |
| 1 | IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliester Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin | UNIDAD | 3 | 995.000,00 | EXENTO | 995.000,00 | 2.985.000,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | \$2.985.000,00 |
| VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO | | | | | | | \$3.400.000,00 |
| SOBRANTE | | | | | | | \$415.000,00 |

² // Según lo establecido por los términos y condiciones de uso, "Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | NECESIDAD | CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD | | LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD | |
|---|---|------------------|-----------|-----------------------------|-----|----------------------------|-----|
| | | | | CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR | % | CANTIDAD FALTANTE | % |
| RUBRO: A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS | | | | | | | |
| 1 | IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliéster Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin | UNIDAD | 4 | 3 | 75% | 1 | 25% |

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

6.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de "Grandes Superficies" establecido en el Parágrafo 1 que dice: "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional."

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia³:

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente", determina que el objetivo de la agencia es:

Artículo 2°. *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** "Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150"

TVEC: "Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes"

Gran Almacén: "establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies"

Catálogo del Gran Almacén: "Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo."

Proveedor: "Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda"

La Agencia señala en su página web que: "A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

³ Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA “ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional”⁴:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén. En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

⁴ //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- (ii) El bien tiene defectos visibles.
- (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co
de 46



- Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.
- (c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- (d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

NORMAS APLICABLES

Además de las mencionadas en el numeral anterior, a continuación, se enuncian otras normas aplicables:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", modificada por la Ley 2094 de 2021
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 4741 de 2005 "Prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."
- Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006" (si aplica)

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

- Decreto 1471 de 2014 "Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Decreto 2269 de 1993".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente de Catalogación No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014.
- Directiva Permanente CGFM No. 154 de 2014 "Políticas de Seguridad de la Información para las Fuerzas Militares".
- Guía Técnica Colombiana-24 de 2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO".
- Directiva Permanente No. 00221 de 2017 "Lineamientos para el Apoyo de la Seguridad de la Información del Ejército Nacional".
- Directiva Permanente No. 000027 de 2019 "Lineamientos para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Ejército Nacional".
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/21) de Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Norma ISO 14000 y 14001
- Resolución 000042 de 2020 DIAN. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el

anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

- Resolución 7870 de 2022 del Ministerio de Defensa, Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1042 del 21 de junio de 2022, por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".
- Resolución 00005476 de 12 de agosto de 2024, por la cual se encargó a superior del Ejército Nacional, para llevar a cabo funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática (CENACTEL).
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 142 del 1 de febrero 2023, "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, para promover, el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo 2023, "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
- Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 0312 del 6 de marzo 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente,
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
- Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente (2024), link.:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

6.1.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, el cual regula el procedimiento para la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

"...ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación..."

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

6.1.3 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

"ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

6.1.4 GARANTIAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - **Garantías** "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en **Grandes Superficies**".

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal l que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales."

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

| ITEM | OBJETO | PLAZO DE EJECUCION |
|------|---|--|
| 1 | ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025. | DESDE EL 14 DE AGOSTO DE 2025, HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025. |

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

7.2 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá verificar la Ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de ejecución así:

| ITEM | OBJETO | LUGAR ENTREGA |
|------|---|--|
| 1 | ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025. | Los bienes deben ser entregados en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Sostenimiento para las Comunicaciones, ubicada en la Carrera 5 Calle 15-00 Dos Caminos – Facatativá Cundinamarca. |

8 FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co
de 46



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

EL MDN-CENAC-TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, de acuerdo con el rubro presupuestal: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS expresado al máximo nivel: A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS, Recurso 16 SSF, de la siguiente forma:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN⁵

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#\$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@buzonejercito.mil.co #\$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

⁵ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: 15-01-03-082

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

9 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"

ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar soborno.

10 SUPERVISION

SUPERVISIÓN. El supervisor de la Orden de Compra resultante es el **ST. MANUEL STIVEN GUEVARA TORRES- Oficial Comandante Compañía Orgánico BASCO** (o quien haga sus veces debidamente encargado), con correo electrónico manuel.quevaratorres@ejercito.mil.co, teléfono 3164491107, quien fue nombrado mediante Resolución No.2025186000064465 del 06 de agosto de 2025, **EI MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, un

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativivá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co
de 46



compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan Manual de Contratación y de Convenios, Resolución 4130 del 16 de junio 2022. modificada por la Resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. El **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, la información que le requiera.
- g. En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
 - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** director sobre el avance y ejecución del contrato.
 - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - 6.) Atender y resolver en coordinación con el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 102-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

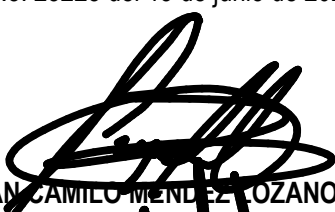
- 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
- 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
- i) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

11 OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

12 ANEXOS

- Plan de necesidad unidad BASCO
- Resolución Nombramiento
- Pacto de Integridad
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23225 del 13 de junio de 2025
- Cotizaciones.
- Aval técnico


MY. CRISTIAN CAMILO MENDEZ LOZANO
Gerente del Proyecto


CP. YEISON ANDRÉS LEÓN VARGAS
Comité Técnico Estructurador


AS. DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO
Comité Jurídico Estructurador


AS. HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO
Comité Económico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co
de 46

